

## **BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

60% expediente académico (nota media de grado y máster) + 40% otros méritos (investigación 10%; declaración de interés del candidato 15%; carta de apoyo 10%; experiencia profesional relacionada 5%). Ver nota final para porcentajes actuales.

**Becas predoctorales (i.e., FPU-I del Ministerio y equivalentes): acceso preferente** (Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, de 16 de julio de 2019, por el que se determina como criterio de acceso preferente a los programas de doctorado la acreditación de estar en posesión de una beca para su realización).

## **BAREMO PARA LAS PERSONAS QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS DE ACCESO PREFERENTE**

### **1.- Expediente académico** (60% expediente académico (nota media de grado y máster).

Se tendrá en cuenta la afinidad de los estudios con las líneas de investigación del Programa de Doctorado. (El expediente se multiplicará por 0,75 cuando los estudios no tengan una alta afinidad con las líneas de investigación del programa).

Las calificaciones se multiplicarán por 0,75 si han sido obtenidas en una institución que no está recogida en el ranking de Shanghai (Academic Ranking of World Universities 1000 Institutions).

Esta corrección no se aplicará si la solicitud se realiza en régimen de cotutela.

### **2.- Otros méritos** (40%)

**2.1.- Méritos relacionados con la investigación (10%; publicaciones, aportaciones a congresos, becas relacionadas con la investigación, etc. Se valorarán por las evidencias justificativas aportadas). Máximo 10 puntos.**

1. Pósters/Comunicaciones/artículos no indexados/capítulos de libro: (hasta 0,5 punto x cada Poster presentado a congresos internacionales de reconocido prestigio, hasta 0,25 poster presentados a congresos nacionales de reconocido prestigio dentro de su respectiva rama de conocimiento)
2. Artículos indexados: (hasta 3 puntos x cada uno). Artículos publicados en JCR (Q1: 3 puntos; Q2: 2 puntos; Q3: 1 puntos; Q4: 0,5 puntos). El resto de los artículos publicados en revistas indexadas se multiplicará por los siguientes coeficientes
  - i. En revistas Arts & Humanities; SJR y Citescore (Scopus); CIRC A; CNEAI (+15) FEYCIT 3 y 4; Cuartil x 0,25.
  - ii. En revistas Carhus Plus; Ulrichsweb, CAPES, ERIH Plus, MIAR (+10), in-RECH, RESH, DICE, Revisas con el sello FEYCIT 1 y 2, CIRC A +: Cuartil x 0,2
  - iii. En revistas CIRC B; CNEAI (12-14); Latindex (+33): Cuartil x 0,15
  - iv. En revistas Emerging Sources Citation Index (WOS); CIRC C; CNEAI (9-11); Latindex (30-32); 0,1 puntos

3. Libros: hasta 1 punto
4. Becas de iniciación a la investigación (colaboración del Ministerio, Becas de inicio a la investigación del plan propio de la Universidad de Málaga o de otras Instituciones, becas equivalentes obtenidas en convocatorias competitivas, etc.): hasta 1 punto (1 punto becas de colaboración Ministerio; 0,75 becas de inicio a la investigación de planes propios). Se valorarán otras becas obtenidas en convocatorias competitivas.

## **2.2.-Declaración de interés del candidato (15%). Máximo 15 puntos.**

1. Apartado 1: hasta 3 puntos (mínimo 1 si aporta evidencia)
2. Apartado 2: hasta 4 puntos (mínimo 2 si aporta evidencia)
3. Apartado 5: hasta 8 puntos. Valorar cada una de las cuatro secciones: viabilidad global de la propuesta, fundamentación teórica, metodología y plan de trabajo, adecuación a la línea de investigación que solicita.

Se valorará la realización de TFM, TFG, participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, asistencias a cursos, congresos, talleres, etc, relacionados con la investigación en general o con el proyecto de tesis en particular.

## **2.3.-Carta de apoyo de un profesor doctor (10%, REQUISITO OBLIGATORIO). Si las evidencias aportadas no resultan suficientes se otorga la mitad de la puntuación (apartados 1-4). Máximo 10 puntos.**

1. Apartado 1: hasta 1 punto
2. Apartado 2: hasta 2 puntos
3. Apartado 3: hasta 2 puntos
4. Apartado 4: hasta 2 puntos
5. Apartado 5: hasta 3 puntos

NOTA: Será imprescindible que el profesor doctor que firme la carta de apoyo cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un tramo de investigación o tener méritos equivalentes (cuando su figura contractual no permita la obtención de sexenios)
- b) Haber dirigido una tesis ya defendida en los últimos 5 años.

\* En caso de no formar parte del programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Málaga, deberá adjuntar su CV junto con la carta de apoyo.

## **2.4.- Experiencia profesional (5%). Máximo 5 puntos.**

1. Años trabajados relacionados con la línea de investigación: hasta 0,4 puntos x cada uno (demostrable mediante presentación certificado de Vida Laboral o de empresa contratante).